

ARTÍCULO 96. Los derechos por los servicios prestados por el Poder Judicial del Estado, a través del Instituto de Estudios Judiciales, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

I. Maestría con duración de 400 horas:

- a) Inscripción \$5,350.00
- b) Cuota mensual \$2,415.00
- c) Hora adicional \$220.00

II. Especialidad con duración de 180 horas:

- a) Inscripción \$2,675.00
- b) Cuota mensual \$1,685.00
- c) Hora adicional \$220.00
- d) Título por término de especialidad \$5,780.00

III. Diplomado presencial con duración de 120 horas. \$10,690.00

- a) Hora adicional \$140.00

IV. Diplomado presencial con duración de 120 horas, con convenio con el Instituto, por persona \$7,445.00

V. Diplomado presencial con duración de 180 horas, con convenio con el Instituto, por persona \$11,170.00

VI. Diplomado presencial con duración de 180 horas, sin convenio con el Instituto, por persona \$16,035.00

VII. Diplomado en línea con duración de 120 horas, con convenio con el Instituto, por persona \$5,015.00

VIII. Diplomado en línea con duración de 120 horas, sin convenio con el Instituto, por persona \$7,200.00

IX. Diplomado en línea con duración de 180 horas, con convenio con el Instituto, por persona \$7,525.00

X. Diplomado en línea con duración de 180 horas, sin convenio con el Instituto, por persona \$10,800.00

XI. Curso en línea de actualización y/o capacitación con duración de:

- a) 5 horas \$300.00
- b) 10 horas \$600.00
- c) 20 horas \$1,200.00

XII. Curso presencial de actualización y/o capacitación con duración de:

- a) 5 horas \$640.00
- b) 10 horas \$950.00
- c) 20 horas \$2,015.00

XIII. Curso con Taller presencial con duración de:

- a) 5 horas \$535.00
- b) 10 horas \$1,295.00
- c) 20 horas \$2,195.00

XIV. Taller presencial con duración de:

- a) 5 horas \$655.00
- b) 10 horas \$1,295.00
- c) 20 horas \$2,480.00

XV. Congreso General (1ª y 2ª Etapa):

- a) Docentes, estudiantes y trabajadores del Gobierno del Estado (1ª Etapa). \$1,245.00
- b) Profesionistas, público en general (1ª Etapa). \$1,610.00
- c) Docentes, estudiantes y trabajadores del Gobierno del Estado (2ª Etapa). \$1,610.00
- d) Profesionistas, público en general (2ª Etapa). \$1,865.00

XVI. Coloquio \$1,385.00

XVII. Seminario \$1,140.00

XVIII. Actividad Especial 1 \$1,550.00

XIX. Actividad Especial 2 \$1,970.00

XX. Actividad Especial 3 \$2,580.00

XXI. Actividad Especial 4 \$3,215.00

XXII. Examen profesional, incluye título \$11,920.00

Esta cuota podrá realizarse en 2 pagos parciales, que no excederán de 3 meses, previos a la fecha del examen.

Los gastos de cédula profesional, serán independientes de la cuota señalada en esta fracción.

XXIII. Certificado de estudios \$165.00

XXIV. Examen tipo B \$520.00

XXV. Materia recursada:

a) 15 horas \$1,810.00

b) 20 horas \$2,410.00

c) 30 horas \$3,615.00

XXVI. Material didáctico:

a) Impreso a color de 25 a 50 hojas \$165.00

b) Impreso a color de 50 a 100 hojas \$290.00

c) Grabado en disco compacto (cd) \$105.00

d) Grabado en disco versátil digital (dvd) \$130.00

XXVII. Por la expedición de constancia de acreditación como perito auxiliar vigente de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla \$575.00

XXVIII. Por la renovación anual de la constancia de acreditación como perito auxiliar vigente de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla \$350.00

XXIX. Por expedición de kárdex de calificaciones \$105.00

XXX. Por expedición de credencial de estudiante \$135.00

XXXI. Por expedición de Constancia de Estudios \$165.00

XXXII. Por certificación individual de especialista privado con vigencia de tres años, por cada una \$7,905.00

XXXIII. Por la renovación de certificación de especialistas en mecanismos alternativos de solución de controversias, con vigencia de tres años \$1,710.00

Los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Puebla recibirán una reducción del 25% sobre las cuotas establecidas en las fracciones I, II, III, VI, VIII y X del presente artículo.

Los servidores públicos de los gobiernos federal, estatales y/o municipales recibirán una reducción del 15% de las cuotas establecidas en las fracciones I, II, III, VI, VIII y X del presente artículo.

Las personas adultas mayores de 60 años, que lo acrediten con su credencial del INAPAM, recibirán una reducción del 15% sobre las cuotas establecidas en las fracciones I, II, III, VI, VIII y X del presente artículo.

El pago de las cuotas a que se refieren las fracciones III, IV, VII, VIII, IX y X del presente artículo, podrán realizarse en cuatro pagos parciales, previo a la culminación del Diplomado de que se trate. Respecto de los servicios establecidos en las fracciones V y VI el pago podrá realizarse hasta en 6 exhibiciones, previas a la culminación de los mismos.